

Aprobado el Real Decreto por el que se regula el Bachillerato

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regulan las enseñanzas de bachillerato de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de Educación, con el fin de que su entrada en vigor comience en 2008 / 2009 (Primer Curso) y en el 2009 / 2010 (Segundo Curso).

Una parte importante de la estructura deberá ser desarrollada aún por nuestra comunidad autónoma andaluza. Por lo tanto, estos comentarios son meramente orientativos.

Modalidades

Se configuran tres modalidades, "Artes", "Ciencias y tecnología"; y, por último, "Humanidades y ciencias sociales". El Bachillerato se organiza en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Los alumnos podrán elegir entre la totalidad de las materias de modalidad establecidas. Cada una de las modalidades podrá organizarse en distintas vías que faciliten una especialización de los alumnos para su incorporación a los estudios posteriores.

El Bachillerato de Ciencias y tecnología aúna el vigente Bachillerato de Ciencias de la naturaleza y de la salud con el Bachillerato de Tecnología, ofreciendo una variedad de materias para que los alumnos puedan, con su elección, orientar sus estudios también por dos vías diferentes, en función de si su intención es cursar un título universitario o Formación Profesional de Grado Superior de alguna familia tecnológica.

En cuanto al Bachillerato de Artes, éste tendrá a su vez dos vías: Una referida a Imagen, Artes plásticas y Diseño, similar a la actual, y una nueva opción, referida a la Música, la Danza y las Artes escénicas. En el diseño de esta modalidad se contemplan aspectos relacionados con las artes escénicas, con la historia, el análisis y la estética musical, así como el estudio del mundo audiovisual y los fundamentos biológicos del movimiento y la danza.

El objetivo de esta nueva modalidad es ofertar una vía adaptada a aquellos alumnos que desean abrirse expectativas de estudios profesionales relacionadas con la música, la danza y las artes escénicas.

Por otra parte, con esta vía se pretende facilitar la compatibilidad de los estudios de Bachillerato con las enseñanzas profesionales de música, a través de la convalidación de materias.

En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales el alumno podrá escoger entre materias como Economía, Griego, Latín, Historia del Arte o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales. Además, Geografía e Historia del mundo contemporáneo también se incluyen en esta modalidad.

Nuevas asignaturas

En uno de los dos cursos de bachillerato se impartirá la también nueva asignatura de Filosofía y Ciudadanía, que complementa a la ya existente Historia de la Filosofía. Es decir, ambas asignaturas se sumarán a Educación Física, Historia de la Filosofía, Historia de España, Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera, Lengua cooficial y su literatura (si la hubiera) y Religión (para los alumnos que la deseen).

Entre los contenidos de Ciencias del Mundo Contemporáneo, destacan el origen del Universo y de la vida, la salud y cómo la ciencia ayuda a mejorarla y a enfrentarse a la enfermedad. Igualmente, abordará la gestión sostenible del planeta y el cambio climático

Repetición de curso

El Real Decreto, que deberá ser desarrollado por las comunidades (el Ministerio regula el 55 y el 65 % de los horarios escolares para los contenidos básicos, según se trate de autonomías con lengua cooficial o no, respectivamente), establece que sólo podrán pasar de curso los alumnos con un máximo de dos suspensos.

Quienes tengan tres o más deberán permanecer un año más en el mismo curso, aunque la nueva normativa incluye la opción de repetir sólo las pendientes, siempre que éstas sean tres o cuatro, y completarlas con dos o tres de Segundo.

C.M.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007